

Programa Acompañamiento Psicosocial

Diseño del Subsidio o Beneficio						Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa						
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.		Tipo	Denominación	Número	Fecha	Link texto integro	Enlace a mayor información	Lista Beneficiarios
Departamento Asistencia Social	Requisitos: No se postula, El Ministerio Desarrollo Social es el encargado de enviar las nóminas con integrantes o familias a intervenir luego de bajar mensualmente las familias al municipio, la Unidad de Acompañamiento del Ingreso Etico Familiar comuna debe contactar y prestar el servicio de acompañamiento psicosocial, según la cobertura destinada para el año 2016, que determine el Programa Eje. Máximo de cobertura anual 52 familias.	\$9.000.128.	15 de enero al 31 de diciembre del 2016	1.- Programa Puente: Durante el año 2013 no se seleccionarán nuevas familias para ingresar al Programa. 2.- Programa de Acompañamiento Psicosocial: El Programa Eje creado en virtud de la Ley N° 20.585 y ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social, es el encargado de realizar un diagnostico previo a las posibles familias beneficiarios, en base a esto, elabora un plan de intervención adecuado a beneficiarios. Posteriormente deriva los beneficiarios al Programa de Acompañamiento Psicosocial.	A partir del mes de marzo del 2013, en el Sistema de Información del Ingreso Etico Familiar, se encuentra disponible la nómina de beneficiarios a contactar por la Unidad de Acompañamiento del Ingreso Etico Familiar comunal, de acuerdo a la cobertura designada por el Programa Eje. Máximo de cobertura 52 familias.	1.- Programa Puente Promover el desarrollo de las habilidades personales y familiares necesarias para satisfacer las condiciones mínimas de calidad de vida, y fortalecer la vinculación efectiva de las familias con las redes sociales y el acceso a los beneficios que están a su disposición. 2.- Programa de Acompañamiento Psicosocial: Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo.	1.-Convenio	1.- Convenio de Transferencias Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la familia y sus derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar	1.- No aplica	1.- 30 de Diciembre del 2015	Convenio	ENLACE	Enlace
							2.-Resolución Exenta	2.- Resolución Aprueba Convenio	2.- N° 039	2.- 21 de Enero del 2016	Resolución Exenta		